



# UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

## ACUERDO NÚM. 17487 DE 2022

*“Por el cual se fijan los derechos pecuniarios para el año 2023”*

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 2022, Acta Núm. 1.250, y

### CONSIDERANDO

- A. Que de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior tienen autonomía para fijar los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden cobrar.
- B. Que el Sr. Vicerrector Administrativo Ingeniero Ricardo Enrique Gutiérrez Marín presentó ante el Consejo Directivo los derechos pecuniarios para el año 2023.

### ACUERDA

Fijar los siguientes valores por concepto de derechos pecuniarios para el año 2023.

CONCEPTO	VALOR 2023
HABILITACIONES	144.000
DERECHOS DE GRADO	480.000
SUPLETORIOS	70.000
CERTIFICADOS DE NOTAS DE SEMESTRE ( TODO EL PROGRAMA )	56.000
CERTIFICADOS DE ESTUDIO ( TODO EL PROGRAMA )	24.000
CERTIFICADOS DE CONTENIDOS PROGRAMATICOS (TODO EL PROG.)	56.000
DUPLICADO CERTIFICADOS EDUCACION CONTINUADA	41.000
HOMOLOGACIONES DE UNA O VARIAS ASIGNATURAS PREGRADO	160.000
HOMOLOGACIONES PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION Y MAESTRIA	665.000
COPIA ACTA DE GRADO	96.000
COPIA DE DIPLOMA	160.000
DUPLICADO CARNET	30.000

### *NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE*

Dado en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

JUAN CARLOS LOPEZ TRUJILLO  
 Presidente  
 Consejo Directivo

CRISTINA MATIZ MEJÍA  
 Secretaria  
 Consejo Directivo